

31/05/2018

## **Antofagasta: condenan a imputado que asesinó a interno en la cárcel**

El fiscal Rodrigo Cusó Segura, obtuvo una sentencia de condena en contra de Moisés Fernando Lobos Godoy, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de homicidio simple, en perjuicio de Yerko Emaus Ayala Gallo de 23 años de edad, a quién ultimó al interior de la Cárcel del Nudo Uribe, local donde ambos se encontraban privados de libertad, en un hecho acaecido el 28 de agosto de 2016.



De acuerdo a la acusación presentada por el fiscal Cusó, el día mencionado en en horas de la mañana, la víctima, Ayala Gallo, se encontraba privado de libertad al interior del módulo n° 43 del Centro de Cumplimiento Penitenciario Concesionado de esta ciudad. En dichas circunstancias el imputado Moisés Fernando Lobos Godoy, también privado de libertad en el mismo Centro Penitenciario, procedió a acercarse hasta donde se encontraba la víctima premunido de elementos cortopunzantes, con los cuales procedió a atacar a la víctima, propinándole varias estocadas en distintas partes del cuerpo, entre ellas, en particular directamente en la zona torácica de esta, para luego dejar a la víctima en el lugar. Producto del ataque antes descrito, que el acusado le propino a Ayala Gallo, éste resultó con lesiones cortantes, entre otras, heridas penetrantes torácicas izquierda que producen heridas penetrantes cardíacas con rotura de aurícula derecha, ventrículo derecho y ventrículo izquierdo, las que le ocasionaron la muerte momentos más tarde a causa de hipovolemia aguda; secundaria a heridas penetrantes cardíacas por arma blanca.

Los sentenciadores tomaron la decisión luego de valorar la prueba fiscal, consistente en testimonial, pericial documental y fotográfica.

La defensa había desestimado los hechos alegando legítima defensa, sin embargo el tribunal no acogió esa tesis.

Yerko Ayala, conocido en la cárcel por el apodo de “El Toto”, era conocido en el ambiente delictual por su tendencia a la huída, ya que había logrado escaparse de centros de reclusión de Chile y Bolivia.

Fue recapturado al ingresar a Chile por un paso clandestino. Ya había protagonizado otros incidentes en la cárcel y había asistido a audiencias de cautela de garantías.

La lectura de sentencia, con la pena a aplicar a Moisés Lobos Godoy será leída el 5 de junio a las 15 horas.